



ORDENANZA N° 796/2016

Y VISTOS: El acta suscripta en la oportunidad de la apertura de sobres de la Licitación Pública N° 09/2016: “Para la Adquisición de 16 losetas pre-moldeadas de hormigón armado” llevada a cabo el día 27 de septiembre de 2016.-

Y CONSIDERANDO: Que en dicho acto se constató la existencia de 1 (una) propuesta a saber: -Sobre A: Corresponde a Astori Estructuras S.A., CUIT N° 30-50507131-6, presentando recibo de pago del pliego, póliza de seguro de caución como garantía de la propuesta, último recibo de pago del derecho de registro e inspección, pliego firmado en todas sus hojas, inscripción en AFIP y API, declaración jurada de no poseer juicios con el estado nacional, provincial ni municipal o comunal o sociedad mixta, contrato social y estados contables. El oferente propone suministrar materiales puestos sobre camión en fábrica de Astori Estructuras S.A. sita en Av. Piero Astori 1500 – B°, El Palmar de la ciudad de Córdoba por el precio de pesos doscientos setenta y seis mil novecientos setenta y ocho (\$ 276.978,00) IVA incluido. Forma de pago: un anticipo del 30% a los 7 días de la fecha de adjudicación y el saldo del 70% pagadero a 45 días contra entrega de los materiales sin ajuste ni interés.-

Que se concluye que la única oferta presentada cuenta con los requisitos establecidos en el Pliego además de haber concluido que resulta conveniente a los intereses de esta Comuna;

Por ello, la Comisión Comunal de Chañar Ladeado en uso de sus facultades y atribuciones legales, sanciona y promulga la presente Ordenanza:

Artículo 1: **ADJUDICASE** a la empresa Astori Estructuras S.A., CUIT N° 30-50507131-6, sita en Av. Piero Astori 1500 – B°, El Palmar de la ciudad de Córdoba, la Licitación Pública N° 09/2016 en los términos del Pliegos de Bases y Condiciones, oferta presentada y demás normativa aplicable.-

Artículo 2: El precio a abonar por la compra de las 16 losetas pre-moldeadas de hormigón armado es de pesos doscientos setenta y seis mil novecientos setenta y ocho (\$ 276.978,00) IVA incluido. En cuanto a la forma de pago, consiste en un



Comuna de Chañar Ladeado

Avda. San Martín esq. José Foresto

2643 - Chañar Ladeado / Dpto. Caseros / Santa Fe - Argentina

03468 481221 - 481256 / chladeado@furnet.com.ar

anticipo del 30% a los 7 días de la fecha de adjudicación y el saldo del 70% pagadero a 45 días contra entrega de los materiales sin ajuste ni interés.-

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dado en el despacho oficial de la Comuna de Chañar Ladeado a los 03 días del mes de Octubre de 2016.-